Naciones Unidas S/PV.6254



Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6254ª sesión

Miércoles 23 de diciembre de 2009, a las 10.40 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Kafando	(Burkina Faso)
Miembros:	Austria	Sr. Ebner
	China	Sr. Zhang Yesui
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Vilović
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Francia	Sr. de Rivière
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Japón	Sr. Takasu
	México	Sr. Heller
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Turquía	Sr. Apakan
	Uganda	Sr. Rugunda
	Viet Nam	Sr. Le Luong Minh

Orden del día

Paz y seguridad en África

09-66457 (S)





Se abre la sesión a las 10.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Paz y seguridad en África

El Presidente (*habla en francés*): Quisiera informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Djibouti, Etiopía y Somalia en las que solicitan se les invite a participar en el examen del tema del orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un costado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2009/654, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Uganda.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2009/602, que contiene el texto de una carta de fecha 23 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas, y una fotocopia de una carta de fecha 15 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Eritrea ante las Naciones Unidas, la que será publicada como documento S/2009/658.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Austria, Burkina Faso, Costa Rica, Croacia, Francia, Japón, México, Federación de Rusia, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam.

Votos en contra:

Jamahiriya Árabe Libia.

Abstenciones:

China.

El Presidente *(habla en francés)*: Se han emitido 13 votos a favor, uno en contra y una abstención. El proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 1907 (2009).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Rugunda (Uganda) (*habla en inglés*): Uganda votó a favor de la resolución 1907 (2009). Uganda desea desempeñar un papel constructivo en la prevención, intermediación y resolución de los conflictos en África, un concepto con el que está comprometido.

En su decisión adoptada en la 13[a] Cumbre celebrada en Sirte, Jamihiriya Árabe Libia, del 1° al 3 de julio de 2009, la Unión Africana instó al Consejo de Seguridad a:

> "imponer sanciones a todos los agentes extranjeros, tanto de dentro como de afuera de la región, en particular Eritrea, que presten ayuda a los grupos armados que participan en la desestabilización de Somalia ... [y] socavan los esfuerzos que se realizan a favor de la paz y la reconciliación, así como de la estabilidad regional."

Encomiamos al Consejo de Seguridad por responder de manera positiva al llamamiento de la Unión Africana en pro de la paz y la estabilidad en Somalia y en la región. Agradecemos el abrumador apoyo de los miembros del Consejo. La resolución es una clara manifestación de la relación que existe entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en la realización de esfuerzos para resolver los conflictos y mantener la paz y la seguridad en África.

Las medidas impuestas por esa resolución no son generales, sino más bien selectivas y correctivas. Mi

delegación abriga la esperanza de que Eritrea emprenda las acciones necesarias a fin de que el Consejo reconsidere, positivamente, las medidas adoptadas en el día de hoy.

Sr. Le Luong Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Después de votar a favor de la resolución 1907 (2009), que acaba de aprobar el Consejo, Viet Nam desea instar a Eritrea, y a todas las demás partes interesadas, a demostrar la máxima moderación, a abstenerse de emprender acciones que puedan conducir a un agravamiento o intensificación de la tensión, a limitarse a aplicar estrictamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y a participar de manera expedita en las conversaciones que buscan resolver, pacíficamente sus controversias fronterizas.

Viet Nam ha sido coherente en su posición según la cual los conflictos internacionales, incluidos aquellos que nacen de controversias fronterizas, deben resolverse por medios pacíficos, de conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, queremos decir que la comunidad internacional debe actuar con prudencia en la imposición de nuevas sanciones a fin de evitar repercusiones negativas e indeseadas sobre las actividades humanitarias y los medios de vida del pueblo de Eritrea.

El Consejo debe mantener una vigilancia constante sobre la situación con miras a efectuar posibles modificaciones o el levantamiento de las medidas en caso de que se produzca una evolución positiva de los acontecimientos en el terreno.

Sr. Dabbashi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): La Jamahiriya Árabe Libia siempre ha tratado de promover la paz, la seguridad y la estabilidad en el Cuerno de África. Como Presidente de la Unión Africana, nuestro hermano, el Líder de la Revolución de la Jamahiriya Árabe Libia, Presidente Al-Qadhafi, ha hecho numerosos contactos con nuestros hermanos africanos a fin de encontrar una solución a los problemas de los Estados de la región.

Sin embargo, esta compleja y enmarañada madeja de problemas requerirá mayores esfuerzos, más tiempo y la concertación de la cooperación internacional a fin de persuadir a todas las partes a que acepten los buenos oficios que se les están ofreciendo, hagan frente con decisión a los problemas, encuentren soluciones y creen mecanismos para abordarlos.

Libia ha instado a los Estados de la región a utilizar los órganos jurídicos internacionales como instrumentos para resolver sus controversias fronterizas, las que constituyen la principal causa de conflictos y tensiones. Libia se ha mantenido firmemente junto al Gobierno Federal de Transición, encabezado por el Presidente Sheik Sharif Sheikh Ahmed y ha acogido con beneplácito el Acuerdo de Djibouti como el mecanismo que permitirá la reconciliación y la creación de un gobierno de unidad nacional.

Un gobierno de unidad nacional permitiría unir a todos los componentes de la sociedad somalí y garantizaría la paz y la seguridad en el país. Libia cree que el Acuerdo de Djibouti promoverá el establecimiento de una paz duradera en Somalia. Esperamos que todas las partes en el conflicto somalí se sumen a ese Acuerdo, depongan las armas y sigan el camino del diálogo para resolver sus diferencias.

Libia hace un llamado a resolver todos los problemas entre Somalia y Eritrea.

Opinamos que la resolución que se acaba de aprobar adopta un enfoque poco realista y excesivamente apresurado. Las sanciones no son la manera ideal de resolver los problemas actuales. Sus efectos humanitarios exacerbarán aún más la situación en el Cuerno de África, y consideramos que ello crea un obstáculo a las soluciones pacíficas a que aspiramos lograr en el marco de los buenos oficios de la Unión Africana y del Secretario General, con el apoyo de otros asociados internacionales.

Como saben los miembros, la Unión Africana convocará una cumbre en enero. En ella examinaremos los problemas del Cuerno de África, incluido el papel que desempeña Eritrea en la región. Esperamos que el Secretario General o su representante participen en la cumbre y, por consiguiente, habríamos preferido que el examen de este tema en el día de hoy se aplazara hasta que se dispusiera del resultado de la cumbre de la Unión Africana.

Libia fue víctima de sanciones durante muchos años y, por ello, se ha comprometido a no ser parte en la imposición de sanciones contra ningún país africano. Por ello, votamos en contra de la resolución aprobada en el día de hoy.

Sr. Zhang Yesui (China) (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad acaba de aprobar la resolución

1907 (2009). China se abstuvo en la votación de esa resolución. En este sentido, deseo hacer tres observaciones.

En primer lugar, China siempre ha apoyado firmemente el proceso de paz en Somalia. China ha mantenido relaciones de amistad y de cooperación con los sucesivos Gobiernos Federales de Transición de ese país. Respaldamos los esfuerzos de la comunidad internacional para promover el proceso de reconciliación en el país, y hemos apoyado activamente los esfuerzos diplomáticos del Consejo de Seguridad para coordinar las conversaciones nacionales somalíes que se iniciaron en Djibouti. La solución definitiva del problema de Somalia depende no sólo de un avance sustantivo en el proceso de reconciliación política de Somalia, sino también de la cooperación sincera de los países de la región. Pedimos a todas las partes interesadas que respeten auténticamente la soberanía y la integridad territorial de Somalia, apoyen el Gobierno Federal de Transición de Somalia y hagan una mayor contribución a la paz y la seguridad en ese país.

En segundo lugar, China siempre ha respaldado a la Unión Africana tanto en la coordinación con la comunidad internacional en general como en el desempeño de un papel importante y constructivo al abordar las cuestiones candentes de África. En los últimos años, la Unión Africana ha emprendido esfuerzos decididos en pro de la mediación diplomática y de los buenos oficios y ha cooperado en las actividades de mantenimiento de la paz, a la hora de abordar las cuestiones candentes de África. Trata de resolver los problemas africanos de una forma africana, y ha adquirido una experiencia positiva. Estos esfuerzos de la Unión Africana merecen nuestro respeto y ponen de manifiesto aún más el valor de la Unión como asociada estratégica de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región. Esperamos que la Unión Africana desempeñe un papel más importante al abordar los conflictos en el Cuerno de África mediante esfuerzos políticos y diplomáticos.

En tercer lugar, China siempre ha sostenido que el Consejo de Seguridad debe actuar con prudencia al imponer sanciones. La aprobación en el día de hoy de una resolución relativa a las sanciones contra Eritrea por parte del Consejo no debe reemplazar los esfuerzos diplomáticos encaminados a resolver las controversias mediante el diálogo y la negociación. Ahora la principal prioridad es que todas las partes interesadas mantengan la calma, ejerzan moderación y se abstengan de toda acción que pudiera exacerbar la situación. Cualquier país puede escoger sus amigos, pero ningún país puede escoger sus vecinos. La coexistencia armoniosa entre los miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo es una bendición para los países del Cuerno de África. Abrigamos la esperanza de que los países de la región, incluida Eritrea, tengan presentes los intereses a largo plazo de sus pueblos y de su región y desplieguen esfuerzos concertados y más constructivos para crear un entorno regional armonioso, favorable a una cooperación provechosa para todos.

Sr. Ebner (Austria) (*habla en inglés*): Austria condena todos los actos que traten de socavar el proceso de paz en Somalia. Instamos a todas las partes a que se sumen al proceso de paz de Djibouti y apoyen al Gobierno Federal de Transición en sus esfuerzos por estabilizar la situación en el país.

Austria votó a favor de la resolución 1907 (2009). En ese contexto, era importante para mi delegación que la imposición de sanciones selectivas con arreglo a esta resolución se fundamentara en un enfoque en dos etapas. Entendemos que toda decisión sobre designaciones específicas se hará en el marco del Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 751 (1992), de conformidad con las garantías de procedimiento de la resolución 1844 (2008). Esperamos que el Gobierno de Eritrea utilice el período intermedio para abordar las preocupaciones de la comunidad internacional.

Austria cree que, más allá de la imposición de sanciones, será importante seguir buscando soluciones a los problemas políticos subyacentes. El Gobierno de Eritrea, por su parte, debe aprovechar todas las oportunidades para entablar un diálogo constructivo.

Sr. Takasu (Japón) (*habla en inglés*): El Japón se sumó a la aprobación de la resolución 1907 (2009) porque respeta la iniciativa de los países africanos de contribuir a la estabilidad en el Cuerno de África, incluida la situación en Somalia, Djibouti y Eritrea. El Japón está convencido de que las controversias y los conflictos deben resolverse por medios diplomáticos, incluidos el diálogo y la mediación. Deben acelerarse los esfuerzos por resolver los conflictos en el Cuerno de África.

El Japón espera sinceramente que todos los Estados de la región, incluida Eritrea, cumplan lo

dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y entablen un diálogo con la comunidad internacional, incluso mediante los buenos oficios del Secretario General.

El Consejo de Seguridad seguirá examinando constantemente las medidas a la luz de los acontecimientos futuros, a fin de contribuir a la paz y la estabilidad en la región.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): En el día de hoy, el Reino Unido votó a favor de la resolución 1907 (2009), que crea un nuevo régimen de sanciones contra Eritrea en respuesta a sus continuas violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Somalia y Djibouti. La resolución es el resultado de una solicitud concreta formulada por dos organizaciones regionales, a saber, la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo para que el Consejo de Seguridad adoptara esa medida. El Grupo de Supervisión para Somalia ha presentado pruebas al Consejo en el sentido de que Eritrea apoya a los grupos armados de oposición, en violación de la resolución 1844 (2008) del Consejo de Seguridad. Eritrea tampoco ha cumplido ninguna de las medidas de la resolución 1862 (2009) del Consejo de Seguridad, aprobada en enero de este año en respuesta a la escaramuza fronteriza entre Djibouti y Eritrea.

Quisiéramos rendir homenaje a la ardua labor que ha llevado a cabo la delegación de Uganda, cuyas tropas están en peligro en Somalia, para lograr esta resolución.

El Reino Unido insta al Gobierno de Eritrea a que ponga fin a sus acciones ilícitas tras la aprobación de esta resolución del Consejo de Seguridad y colabore de forma constructiva con los asociados internacionales para contribuir a aumentar la estabilidad en el Cuerno de África. El carácter del compromiso de la comunidad internacional con Eritrea en el futuro dependerá de esa respuesta.

Sr. Heller (México): México, como Presidente del Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 751 (1992), está convencido de que el régimen de sanciones debe contribuir a la creación de mejores condiciones de seguridad en Somalia y al fortalecimiento del proceso de paz de Djibouti.

La resolución que aprobamos en el día de hoy expande el mandato tanto del Comité de Sanciones como de su grupo de monitoreo a un enfoque prácticamente regional, lo cual implica un reto sin precedentes tanto para el Consejo de Seguridad como para los países de la región. México seguirá impulsando el trabajo del Comité de forma transparente, privilegiando la toma de decisiones claras y coherentes con el fin de utilizar las sanciones como medidas de control e incentivos para que los distintos actores regionales se sumen a un proceso rumbo a la estabilidad de la región.

Sr. Apakan (Turquía) (*habla en inglés*): Habiendo votado a favor de la resolución 1907 (2009), deseo expresar brevemente lo siguiente. Turquía estima que en principio las controversias deben resolverse por medio de la diplomacia y el diálogo. A este respecto, me sumo a otros oradores para expresar la esperanza de que todas las partes interesadas utilicen la resolución de hoy como una oportunidad para aportar una solución a todas las cuestiones importantes en el Cuerno de África.

El Presidente (*habla en francés*): Formularé ahora una breve declaración en mi calidad de representante de Burkina Faso.

A lo largo de los debates sobre el proyecto de resolución, Burkina Faso no ha cesado de recordar que la imposición de sanciones es una medida extrema que el Consejo debería considerar sólo como último recurso. No obstante, Burkina Faso decidió votar a favor de la resolución 1907 (2009) por las razones siguientes.

En primer lugar, Burkina Faso ha seguido teniendo gran preocupación por la actual situación en Somalia, pero sobre todo hoy por el grave deterioro de la situación de la seguridad desde el domingo 20 de diciembre, con enfrentamientos entre grupos armados ilegales y soldados gubernamentales que tuvieron un saldo de 14 muertes. Atribuidos fundamentalmente a militantes del movimiento Al-Shabaa, apoyado por combatientes extranjeros, estos ataques han dificultado las tareas humanitarias. Además, su alcance e intensidad prestan credibilidad al argumento según el cual los rebeldes reciben apoyo del exterior, especialmente de los países en la subregión.

Burkina Faso también quiso asegurar el seguimiento a la petición expresa realizada por los órganos competentes de la Unión Africana a la luz de la situación antes mencionada. En efecto, en el comunicado que publicó tras su 194ª sesión, celebrada

el 15 de junio de 2009, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana expresó su honda preocupación por el aumento de la presencia de elementos extranjeros en Mogadiscio y otras partes de Somalia, y solicitó al Consejo de Seguridad que impusiera sanciones a las personas y los Estados que se oponen al proceso de paz y reconciliación en Somalia. El decimotercer período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana que se celebró del 1° al 3 de julio de 2009 ratificó esa solicitud.

Sin embargo, habida cuenta de que el régimen de sanciones previsto en la resolución que acabamos de aprobar está acompañado de un mecanismo de revisión, Eritrea aún tiene tiempo de mostrar su buena fe y su buena voluntad. Por consiguiente, instamos a Eritrea a que coopere con la comunidad internacional, a que respete escrupulosamente el embargo de armas, a que apoye la aplicación del Acuerdo de Djibouti, que es el único marco para una solución de la crisis somalí, y a que reconozca al Gobierno Federal de Transición como la única autoridad política legítima en Somalia.

Ahora reanudo mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene ahora la palabra el representante de Djibouti.

Sr. Olhaye (Djibouti) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por asumir la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. Asimismo, quisiera dar la enhorabuena a la delegación de Austria por su excelente labor en el mes pasado. Mi delegación saluda el sobresaliente trabajo de Burkina Faso como miembro del Consejo de Seguridad en los dos últimos años y sus esfuerzos incansables por conciliar las posiciones de todas las partes en conflicto para alcanzar soluciones negociadas, justas y consensuadas.

Mi delegación estima que la aprobación de la resolución que debatimos en el día de hoy, resolución 1907 (2009), tiene una dimensión especial, ya que un proyecto de resolución crucial para varios países africanos en el Cuerno de África se ha examinado y aprobado bajo una Presidencia africana del Consejo de Seguridad.

Quisiera destacar el papel positivo y constructivo desempeñado por su delegación, Sr. Presidente, así como el papel desempeñado por todos los miembros del Consejo. Esto es una manifestación más de la cooperación cada vez mayor del Consejo de Seguridad y la Unión Africana, encaminada a restaurar y mantener la paz y la seguridad en el continente.

La resolución de hoy se aprobó sobre la base de la decisión aprobada en el decimotercer período de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana celebrada en Sirte, Libia, que pidió al Consejo de Seguridad que impusiera sanciones a los actores extranjeros tanto dentro como fuera de la región, en especial a Eritrea que presta su concurso a los grupos armados que llevan a cabo actividades de desestabilización en Somalia, socavando todos los esfuerzos en pro de la reconciliación en el país y la región. Asimismo, en dicho período de sesiones se expresó preocupación por la falta de cooperación de Eritrea a la hora de aplicar la resolución 1862 (2009), aprobada en enero de 2009.

De este modo, puedo decir que se ha producido una convergencia de puntos de vista entre los miembros del Consejo de Seguridad y los de la Unión Africana acerca de la falta de cooperación y diálogo por parte de las autoridades eritreas, que no han mostrado sino desdén y negativas, y han seguido sus acciones de desestabilización en nuestra región, a pesar de las ofertas de buenos oficios presentadas a menudo por ambos órganos. Esta convergencia de puntos de vista llevó al Consejo de Seguridad a asumir sus responsabilidades de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, aprobando el proyecto de resolución que tenía ante sí el día de hoy.

(*continúa en inglés*)

Djibouti y Eritrea son dos vecinos que lamentablemente tienen unas relaciones difíciles desde que Eritrea se convirtió en nación en 1991. Hay que recordar que el territorio ahora ocupado por Eritrea fue motivo de disputas previas entre los dos países en 1996. En aquella época, Eritrea elaboró un mapa ficticio con el que pretendía mostrar que aquella región era parte de ese país. Naturalmente, Djibouti presentó sus objeciones de manera vehemente, cuestionando la autenticidad y veracidad del mapa e inmediatamente señaló la cuestión a la atención del Consejo de Seguridad, ante lo cual Eritrea se retractó y retiró el mapa de manera oficial.

De nuevo, sólo dos años más tarde, en medio de esfuerzos intensos de mediación por parte de un comité especial de altos dirigentes africanos durante el

recrudecimiento de hostilidades entre Eritrea y Etiopía, el dirigente de Eritrea, actuando con puro desprecio y audacia lanzó acusaciones injustificadas contra el fallecido ex Presidente y figura paternal de mi país, quien era miembro del comité especial. Nuestra reacción fue “basta ya”, y cortamos las relaciones diplomáticas con Eritrea.

Esto duró unos pocos años antes de que se produjera otro acercamiento y se reanudaran las relaciones. Pero, como hemos comprobado amargamente para nuestro total desaliento, la fiabilidad y la coherencia son cualidades muy escasas en Asmara. Así pues, apenas había transcurrido un decenio cuando nos vimos involucrados en un enfrentamiento militar a principios de 2008 debido a una ocupación repentina e inexplicable de partes de mi país —Ras Doumeria e Isla Doumeria— por fuerzas eritreas.

Como recordarán los miembros del Consejo, tanto mi Presidente como el Primer Ministro de Djibouti se dirigieron al Consejo el 23 de octubre de 2008 y el 24 de junio de 2008 respectivamente (véase S/PV.6000 y S/PV.5924) a fin de subrayar la gravedad de la situación tensa que tuvo un saldo de numerosas muertes, muchos heridos y muchos prisioneros por ambas partes a resultas del enfrentamiento militar ocurrido del 10 al 12 de junio de 2008. Mi Gobierno no escatimó esfuerzos y ha agotado todas las vías, con la ayuda de todas las organizaciones regionales e internacionales, para resolver esta crisis. En particular el Consejo de Seguridad, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Organización de la Conferencia Islámica actuaron con rapidez, pidiendo una cesación del fuego inmediata, condenando categóricamente a Eritrea y pidiendo a todas las fuerzas que se retiraran hasta el statu quo ante. Djibouti atendió los llamamientos y retiró sus fuerzas hasta el statu quo ante. En cambio, Eritrea no sólo desoyó todos los llamamientos, sino que sistemáticamente respondió a todos los ruegos de cualquier parte con negativas, indiferencia y un desprecio mal disimulado.

Las conclusiones de la misión de investigación que el Consejo de Seguridad despachó fueron claras, inequívocas y abarcadoras y supusieron una clara condena del comportamiento errático del régimen y de sus distorsiones deshonestas y deliberadas de la realidad. No satisfecho con la procrastinación y la obstinación obvias de Eritrea al seguir ocupando territorio de Djibouti a pesar de los llamamientos reiterados de las Naciones Unidas y organizaciones regionales, el Consejo de Seguridad impuso su voluntad a través de la resolución 1862 (2009) de 14 de enero de 2009, en la que se exigía a Eritrea que aplicara medidas concretas en un plazo de seis semanas, después del cual el Consejo decidiría adoptar las medidas pertinentes. Sin embargo, en menos de 24 horas, Eritrea, fiel a su carácter, rechazó la resolución, desestimándola por considerarla poco meditada, desequilibrada e innecesaria.

Es inconcebible que haya transcurrido un año sin que se haya aplicado la resolución 1862 (2009), que es una importante decisión de este Consejo, gracias, tal vez, a fuerzas favorables por el momento al statu quo y tal vez a otras que creen en la fantasía de la conexión. En cualquier caso, todos subestiman la creciente amargura y frustración de mi pueblo. Cuando se dirigió al Consejo en octubre del año pasado, el Presidente de mi país recalcó:

> “El estancamiento que nos impone Eritrea es intolerable e inaceptable. Esta provocación e invasión inexplicables de nuestro territorio son totalmente inaceptables … Una pasividad continua, cualquiera que sea la forma que adopte, no solamente alentará, sino que gratificará, la actitud de Eritrea. Esto sólo dejará una opción a mi país: la opción de la guerra.” (*S/PV.6000, págs. 4 y 5*)

Sin embargo, actualmente el Gobierno y el pueblo de Djibouti están satisfechos y acogen con agrado el hecho de que por fin se haya hecho justicia con respecto a la agresión no provocada, descarnada y ostensible de Eritrea contra mi país hace casi dos años. Como nación pequeña, pacifista y pragmática en medio de una región turbulenta, Djibouti cifró inequívocamente sus esperanzas y su fe en la premisa central de esta Organización: prevenir guerras mediante un arreglo de seguridad colectiva según el cual el agresor de un Estado concreto se considerará agresor de todos los demás Estados, los cuales actuarán de consuno para repeler a dicho agresor.

Se considera que sólo un conjunto de medidas coordinadas y punitivas, dirigidas principalmente contra los dirigentes civiles y militares del régimen, pueden obligarlo a tomar decisiones desagradables. Ante la intransigencia y la rebeldía legendarias de Eritrea, y la pretensión de rectitud que caracteriza su maquinaria propagandística, la cual profiere

declaraciones dudosas prácticamente a diario, para este Consejo jamás existió la opción de no hacer nada. Hace demasiado tiempo que las sanciones contra Eritrea han sido inevitables.

En raras ocasiones ha tenido el Consejo de Seguridad ante sí una resolución sobre sanciones que afectara a tres países y que, de hecho, repercutiera sobre toda una región. La histórica resolución de hoy reviste tanta importancia que en el Cuerno de África ya hay muchas esperanzas de que nos encontremos en el principio del final de las guerras y hostilidades prolongadas, destructivas, sin sentido y despilfarradoras que han desarraigado a decenas de millones de personas, privándolas de sus derechos básicos a la vida, la educación, el desarrollo y la paz y la seguridad. Esa es la razón por la que las medidas que se prevén en la resolución de hoy sólo van dirigidas al papel destructivo del régimen eritreo en Somalia y su violación de la soberanía y la integridad territorial de mi país, sin afectar adversamente al pueblo de Eritrea, devastado por una pestilencia y un desgobierno extremos.

Nadie, incluida la propia Eritrea, se engaña acerca de los hechos que deliberadamente quería crear sobre el terreno: implantarse en el territorio soberano de Djibouti totalmente por motivos ulteriores, tal como revela con claridad su carta de 23 de noviembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad:

> "La delegación de Eritrea también desea aprovechar esta oportunidad para destacar la trascendencia de la demarcación definitiva y obligatoria decidida por la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía. Esta cuestión no puede quedar pendiente eternamente si se pretende instaurar la paz y la estabilidad en la región. No sólo es importante en sí misma, sino que se encuentra además en el núcleo de la turbulenta situación existente en el Cuerno de África, incluidas las dificultades que atraviesan actualmente las relaciones entre Djibouti y Eritrea." (*S/2009/602*)

Continuando su argumentación extraña e inverosímil, Eritrea

> "insta al Consejo de Seguridad a que no cierre los ojos al verdadero problema que se esconde tras los múltiples conflictos de nuestra región y tome medidas concretas para garantizar que Etiopía cumpla las obligaciones que le imponen los tratados en que es parte y el derecho internacional y retire sus tropas de los territorios de soberanía eritrea que ocupa ilegalmente." (*ibíd.*)

Sin inmutarse, Eritrea está diciendo alto y claro a este Consejo que está justificado que continúe ocupando ilegalmente el territorio soberano de la República de Djibouti mientras esté en pugna con Etiopía. Ese es el desafío que afronta este Consejo.

Durante el año y medio que ha transcurrido desde que estallaron los enfrentamientos de 10 a 12 de junio de 2008, Eritrea se ha andado con evasivas a la hora de proporcionar información sobre el estado y el paradero de los prisioneros de guerra de Djibouti, que son 19 soldados, incluido un oficial de alto rango. Al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se le ha denegado sistemáticamente el acceso, así como a otras delegaciones, países y personas bienintencionados. En total, a raíz de este conflicto Djibouti perdió a 27 soldados, y otros 119 resultaron heridos. Hemos tratado y seguiremos tratando humanamente a los prisioneros de guerra eritreos que tenemos bajo custodia, y permitimos el acceso a todos los interesados. Pedimos que Eritrea, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, acepte sus obligaciones internacionales con arreglo al Tercer Convenio de Ginebra.

Por primera vez desde que Somalia quedó sumida en la anarquía y se convirtió en un país en el que los caudillos feudales y los insurgentes islamistas compiten por el poder, existe un consenso generalizado dentro de la región sobre el camino que hay que seguir para instaurar la paz y la seguridad en ese país. Asimismo, otros miembros de la comunidad internacional han brindado al Gobierno Federal de Transición el reconocimiento y el apoyo necesarios. En general, existe un importante reconocimiento de la necesidad de mejorar y fortalecer el sector de la seguridad en Somalia, de manera gradual, aunque no debemos desaprovechar el impulso.

Actualmente Somalia, y Mogadiscio en particular, es un lugar difícil para todos. Uno se pregunta, en vista de la insurgencia creciente y mortífera, si se puede convencer a las Naciones Unidas de que se replanteen su función en Somalia. Más en concreto, uno se pregunta si el planteamiento de tres fases que se sigue meticulosamente es compatible con la situación general cambiante sobre el terreno. En este

sentido, es pertinente señalar lo que se exhorta en la revista *The Economist* en su edición de 8 de diciembre:

> "Hasta que alguien tenga el valor y los recursos para intervenir con determinación a gran escala, Somalia seguirá siendo el Estado fallido más turbio del mundo, con somalíes de a pie atrapados en su desgracia."

La comunidad internacional ha advertido reiteradamente a Eritrea que deje de apoyar actos que amenazan la paz, la seguridad y la estabilidad en Somalia y que impiden o bloquean la aplicación del proceso de paz de Djibouti. Por lo tanto, la decisión de hoy del Consejo de aprobar la resolución 1907 (2009) refleja su determinación de poner fin a las actividades de desestabilización de Eritrea y otros agentes extranjeros contra Somalia.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Somalia.

Sr. Duale (Somalia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por brindarme esta oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad sobre la situación en Somalia y concretamente sobre la resolución 1907 (2009) que el Consejo ha aprobado hoy. También quisiera señalar que apoyo y suscribo la declaración formulada por mi colega de Djibouti. Asimismo, quisiera dar las gracias al Embajador de Uganda por la constancia con la que se ha esforzado para asegurarse de que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución. Sr. Presidente: También le doy las gracias a usted por la manera en que está presidiendo el Consejo.

Apoyamos sin reservas la resolución que se acaba de aprobar porque creemos firmemente que Eritrea ha sido un factor negativo importante en la prolongación del conflicto en Somalia. El Gobierno Federal de Transición ha demostrado en forma reiterada su disposición a entablar un diálogo con el Gobierno de Eritrea con miras a resolver todas las diferencias que existen entre todas las partes interesadas y a persuadir a Eritrea, país miembro de la Unión Africana, a que desista de interferir en los asuntos de Somalia, pero hasta ahora los esfuerzos han sido infructuosos. Por consiguiente, consideramos que la resolución que acaba de aprobar el Consejo es una medida muy positiva para resolver la situación de inseguridad en el Cuerno de África. Esperamos que, en consecuencia, Eritrea resulte convencida.

En lo que respecta a Djibouti, coincido con lo que mi colega de Djibouti ha señalado; además, todo el tiempo Eritrea ha demostrado una actitud poco amistosa y de mala vecindad hacia Djibouti. Como en el pasado, Eritrea carece de toda justificación para las medidas desesperadas y expansionistas que ha adoptado en contra de Djibouti. No tengo la intención de enumerar todas las actividades hostiles y destructivas que llevó a cabo Eritrea contra Somalia durante los últimos dos decenios, pero debo mencionar varias de esas actividades.

Primero, Eritrea ha dado refugio y resguardo a conocidos terroristas, rebeldes, elementos obstruccionistas y violadores de derechos humanos, cuyo objetivo siempre ha sido desestabilizar a Somalia. Esos mismos grupos han cometido crímenes de lesa humanidad y crímenes contra el pueblo de Somalia.

Segundo, Eritrea ha suministrado, financiado y facilitado la corriente de armas y recursos a extremistas y elementos terroristas en Somalia.

Tercero, en la medida de lo posible Eritrea ha estado prestando apoyo económico, político, moral y propagandístico a los insurgentes armados y a elementos obstruccionistas de Somalia.

Cuarto, las actividades hostiles de Eritrea de los últimos dos decenios incluyen el sabotaje flagrante de los esfuerzos de paz y reconciliación, así como la frustración de los esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional de Transición anterior y el Gobierno Federal de Transición actual para lograr la estabilización, la rehabilitación y la reconstrucción de Somalia.

A pesar de las actividades hostiles y negativas de Eritrea contra el pueblo y el Gobierno de Somalia, el Gobierno Federal de Transición está dispuesto en todo momento a entablar un diálogo serio con Eritrea para resolver todos los asuntos y las cuestiones pendientes. Lamentablemente, su conducta del pasado no nos lleva a pensar que Eritrea modificará su actitud hostil hacia Somalia.

En esas circunstancias, buscamos el respaldo urgente del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y la comunidad internacional para encarar directamente a Eritrea, ahora y no más tarde, y alentarla a que se sume a los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas y la comunidad internacional para respaldar el fortalecimiento del proceso de paz y estabilización de Somalia.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Como es probable que esta sea la última sesión pública del Consejo de Seguridad de diciembre de 2009, permítaseme expresar mi gratitud a los cinco miembros salientes del Consejo: Costa Rica, Croacia, la Jamahiriya Árabe Libia, Viet Nam y Burkina Faso. Los encomio por su ardua labor y por la dedicación y el entusiasmo de los que hicieron gala durante su mandato 2008-2009 en el Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.